



DECRETO N° 0000056
(28 MAR 2017)

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 0000053 DEL 25 DE MARZO DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL DECRETO 0000024 DEL 03 DE FEBRERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICO EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL SEGUNDO DEL DECRETO 0000138 DEL 25 DE JULIO DE 2016"

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA), en uso de sus facultades constitucionales y legales, artículo 2, 209, y 315, numeral 3 de la Constitución Política, y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 en los artículos 55, 57, 58, 59, de la Ley 1523 de 2012 Ley 99 de 1993 Ley 2811 de 1974 y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo dispuesto por el Art. 24 de la Constitución Política, todo Colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio Nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes.

Que de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política de Colombia No. 8 de los Deberes Cívicos y Políticos todo ciudadano tiene como responsabilidad proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que así mismo el Numeral 2 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, faculta a los Alcaldes para dictar medidas tendientes al mantenimiento del orden público y recuperarlo cuando este haya sido alterado, así como restringir y vigilar la circulación de las personas por las vías y lugares públicos.

Que mediante Decreto Municipal DECRETO 0000024 DEL 03 DE FEBRERO DE 2017, se estableció la rotación y reglamentación de la medida del "pico y placa" para el primer semestre del año 2017 en el Municipio de Caldas Antioquia.

Reconociendo que las medidas tomadas para mejorar la calidad del aire en toda la ciudad dieron resultado, los 10 alcaldes del Área Metropolitana, estuvieron de acuerdo en levantar la medida del pico y placa ambiental retornando al pico y placa habitual, a partir del día 28 de marzo del año en curso, comprometiéndose con el 'Pacto por la sostenibilidad ambiental' entre todos los actores de la ciudad para tener un mejor aire.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el decreto 0000053 Del 25 De Marzo De 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL DECRETO 0000024 DEL 03 DE FEBRERO DE 2017".

0000056
28 MAR 2017



ARTICULO SEGUNDO: La medida de pico y placa implementada mediante Decreto 0000024 DEL 03 DE FEBRERO DE 2017 continua Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y divulgación.

Dado en Caldas, Antioquia a los, 28 Días del Mes de Marzo de 2017. 28 MAR 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniela Ruiz Ospina
DANIELA RUIZ OSPINA
Alcaldesa Municipal (E)

Proyectó: Rodrigo Sánchez Román
Secretario de transporte y tránsito

Revisó: Andrés Camilo Rubiano Arroyave
Jefe Oficina Asesora Jurídica